



**Instituto Nacional Electoral**

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**PROTOCOLO PARA LA  
ATENCIÓN DE  
CIUDADANOS  
con Actas de Nacimiento  
extemporáneas o no  
expedidas por la  
autoridad competente**



Fecha	Versión	Descripción	Autor
28.03.2017	1.0	Creación del Documento	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Grupo de Trabajo de Operación en Campo.
28.06.2017	1.1	Actualización del Documento	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Dirección de Depuración y Verificación en Campo. Grupo de Trabajo de Operación en Campo.
13.07.2017	1.2	Actualización del Documento	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Dirección de Depuración y Verificación en Campo. Grupo de Trabajo de Operación en Campo.
10.10.2017	1.3	Actualización del Documento.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Dirección de Depuración y Verificación en Campo. Comisión Nacional de Vigilancia.
25.10.2017	1.4	Actualización del Documento.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Grupo de Trabajo de Operación en Campo.

## Contenido

I. Objetivo General.....	5
II. Antecedentes.....	6
III. Marco de Referencia.....	7
IV. Marco Jurídico.....	9
V. Estrategia Integral.....	11
<b>1. Estrategia de Atención.....</b>	<b>11</b>
1.1. Actividades del Responsable de Módulo.....	13
1.2. Actividades del Operador del Equipo Tecnológico.....	16
1.3. Actividades en la Vocalía del RFEJD.....	18
2. Diagrama de Flujo.....	19
2.1. Atención a ciudadanos con Actas de Nacimiento Extemporáneas.....	19
3. Plan de Supervisión.....	21
4. Estrategia de Difusión.....	22
Anexos.....	23



## **I. Objetivo General.**

Aplicar el procedimiento a seguir cuando se presentan en el Módulo de Atención Ciudadana, Actas de Nacimiento Extemporáneas o no expedidas por la autoridad competente, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Medios de Identificación de la Comisión Nacional de Vigilancia.

### **Objetivo Específico.**

Realizar la validación de las actas de nacimiento extemporáneas a efecto de verificar si presenta inconsistencias en la información o signos de alteración.

## II. Antecedentes

En sesión ordinaria la Comisión Local de Vigilancia del estado de Chiapas adoptó el Acuerdo 1-ORD-06: 17/06/2016, por el que se recomienda el envío a la Comisión Nacional de Vigilancia, de un protocolo para la revisión de la documentación para la atención a solicitudes de actualización al Padrón Electoral en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) en casos de actas extemporáneas.

Lo anterior, derivado de las experiencias identificadas por el personal de los MAC adscritos al 01 Distrito Electoral Federal, con sede en Palenque, Chiapas, quienes han observado en forma continua, la presentación de actas de nacimiento extemporáneas (el año de registro es mayor a la fecha del nacimiento) que si bien cumplen con los requisitos de expedición establecidos por el Registro Civil (original, en papel especial, firma y sellos), presentan datos incompletos en relación a los hechos del nacimiento de la persona, tal es el caso de la falta de nombre de los padres, abuelos y testigos.

Lo que llevó a realizar consultas con el Registro Civil, identificando casos en los que el registro no aparece en los libros, la foja no corresponde ya que libro fue alterado o es adicionada, la numeración del acta no corresponde con las anteriores o el registro contiene datos incompletos.

Así mismo, las personas con este tipo de documentos presentan un medio de identificación con fotografía del extranjero, o bien, la Tarjeta de Residencia Permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración (órgano dependiente de la Secretaría de Gobernación), u otros tipos de medios que presentan anomalías en su información.

Esto toma mayor relevancia considerando que estos casos se dan con mayor incidencia en la frontera sur del país, principalmente en el estado de Chiapas, así como, estados que son paso de inmigrantes, por lo que los funcionarios de los MAC y Vocales del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital, han tenido que llevar acabo la revisión de la documentación de manera más exhaustiva.

### III. Marco de Referencia

Para tener una visión referente a la cantidad de actas extemporáneas que se han presentado en los MAC, se efectuó un análisis de la información del Padrón Electoral, respecto a las diferencias entre el año de nacimiento y el de registro, según consta en el acta de nacimiento de los ciudadanos que se inscribieron en el Padrón Electoral, entre el 1° de enero de 2015 y el 24 de septiembre de 2016<sup>1</sup>.

De lo anterior se obtuvo un promedio de 1.66 años a nivel nacional, destacándose los promedios más altos en los estados de Chiapas, Guerrero y Veracruz, con 3.2, 3.0 y 2.4 respectivamente.

Así mismo, se identificaron estados con mayores porcentajes de población que demoró 18 años o más en registrar el nacimiento, siendo estos: Baja California, Chiapas y Chihuahua, por encima de estados como Guerrero y Oaxaca, que tradicionalmente presentan problemas en el registro de sus estadísticas vitales.

En este contexto en sesión ordinaria de la Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Chiapas se adopta el acuerdo 1-ORD/06: 17/06/2016 en el cual se recomienda el envío del Protocolo para la revisión de la documentación para la atención de solicitudes de actualización de actas extemporáneas, en su considerando tercero establece *“Motivos para recomendar a la Comisión Nacional de Vigilancia, el envío del Protocolo para la revisión de la documentación para la atención a solicitudes de actualización al Padrón Electoral en los Módulos de Atención Ciudadana, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para su aprobación”*.

Lo anterior resultado de las experiencias identificadas por el personal de los Módulos de Atención Ciudadana adscritos al distrito 01, quienes han observado en forma continua, la presentación de personas que se identifican con actas de nacimiento extemporáneas, cuyos datos aparecen en forma incompleta (no contienen los datos de los padres) y el registro se realiza unos días o meses antes de cumplir la mayoría de edad (18 años).

---

<sup>1</sup> INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Análisis de la diferencia entre el año de nacimiento y el año de registro de éste, de los ciudadanos que se inscribieron al padrón en el período de enero de 2015 a septiembre de 2016. Octubre 2016, 21 páginas.

Derivado de lo anterior es que se plantea la necesidad de incorporar un Protocolo para la revisión de la documentación para la atención a solicitudes de actualización al Padrón Electoral, en los Módulos de Atención Ciudadana.

Toda vez que estas actas de nacimiento extemporáneas cumplen con los requisitos de expedición, debido a que son legalmente expedidas por las Oficialías del Registro Civil, principalmente del Estado de Chiapas o de Estados en donde el paso de inmigrantes es alto.

En la revisión de este tipo de actas de nacimiento por los funcionarios de MAC, en primera instancia verifican que cuenten con nombre y firma del funcionario que da fe, sello de la dependencia, folio, número de control, clave, holograma y datos de registro; posteriormente en los MAC que cuentan con la posibilidad de revisar el documento con luz ultravioleta o negra, se observa que el papel sea original y contenga los candados de seguridad; y finalmente que el folio no se encuentre entre los reportados como robados.

Adicionalmente se revisa la concordancia de los datos del registro de nacimiento; identificando casos en los que al consultar directamente en el Registro Civil se encuentra lo siguiente:

1. El registro no aparece en los libros del Registro Civil.
2. El registro aparece en una foja que no corresponde, ya que es visible que el libro fue alterado.
3. El registro aparece en una foja adicionada, es decir, que la numeración de dicha foja no corresponde con las anteriores y/o subsecuentes.
4. El registro aparece en libros, pero con datos incompletos.

De igual forma se ha identificado, en estos casos, que el solicitante presenta un medio de identificación del extranjero (Documento Personal de Identificación con Fotografía), la Tarjeta de Residencia Permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, etc., en donde se establece que la nacionalidad del portador, no es mexicana.

## **IV. Marco Jurídico.**

**Artículo 54, párrafo 1**, incisos b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral, así como, expedir la Credencial para Votar, conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero, del Título Primero del Libro Cuarto de la propia Ley.

**Artículo 126, párrafos 1 y 2** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, el cual es de carácter permanente y de interés público, mismo que tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

**Artículo 128** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Padrón Electoral constará la información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 135 de la propia ley, agrupados en dos secciones, la de los ciudadanos residentes en México y la de los ciudadanos residentes en el extranjero.

**Artículo 131** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral, debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar, la cual, es el documento indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto.

**Artículo 133, párrafo 1** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que este Instituto será el encargado de formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.



**Artículo 134** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, refiere que con base en el Padrón Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expedirá, en su caso, las credenciales para votar.

**Artículo 135, párrafo 2** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

**Artículo 136, párrafo 1** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Nacional Electoral, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar.

**Artículo 136 párrafo 2** de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que para solicitar la credencial para votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios de identificación y procedimientos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

## **V. Estrategia Integral.**

Para poder atender los casos que se presentan durante el trámite de la Credencial para Votar y con el objetivo de continuar otorgando certeza en la información que se incorpora al Padrón Electoral, se determina la necesidad de implementar una estrategia que contemple las siguientes vertientes:

1. Estrategia de Atención.
2. Plan de Supervisión.
3. Estrategia de Difusión.

En este documento se presentan las consideraciones para cada una de las vertientes que se proponen instrumentar para la atención integral.

### **1. Estrategia de Atención.**

La estrategia de atención es una vertiente cuyo objetivo es identificar la situación registral del ciudadano y validar los elementos que integran su documentación, desde el primer contacto que se tiene al momento que acude al Módulo de Atención Ciudadana (MAC); bajo los cuales se puede establecer la necesidad de una aclaración ciudadana con el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital (Vocal del RFEJD).

#### ***Primer contacto con el Ciudadano.***

Cuando el ciudadano acude al MAC, el Auxiliar de Atención Ciudadana (AAC), lleva a cabo el proceso de revisión documental:

- ✓ Da la bienvenida al MAC.
- ✓ Identifica el tipo de trámite que requiere.
- ✓ Solicita sus tres documentos (Acuerdo de Medios).

Se revisa que la documentación cumpla con lo establecido en el Acuerdo de Medios (Manual de para la Operación del Módulo de Atención Ciudadana Tomo I), si durante la validación de la documentación, observa alguno de los siguientes aspectos:

Criterios de riesgo a observar en la Revisión Documental	
Situación	Consideración
Actas extemporáneas <sup>2</sup>	Se considera extemporánea cuando el año de registro menos año de nacimiento tiene una diferencia de 17 años o más.
Persona mayor de edad que solicita una Inscripción, y presenta testigos para realizar el trámite	Cuando una persona mayor de <u>18 años</u> <sup>3</sup> solicita por primera vez la inscripción al Padrón Electoral y no tiene <i>Documento de Identificación con Fotografía</i> ni <i>Comprobante de Domicilio</i> y presenta testigos.
Acta de Nacimiento con información incompleta.	No presenta nombre de sus dos padres. No especifica la nacionalidad de los padres.
Documento presuntamente alterado	Se observa diferente tamaño o tipo de letra. Los datos no están registrados en el espacio correcto (movidos o encimados).
Medio de Identificación con Fotografía con información Inconsistente.	Se observa documentos, con sellos borrosos o información poco legible, información con diferentes fechas.
Documento Presuntamente falso	Documento que por las características que presenta, se tiene diferencias con respecto a un documento original, se considera que presuntamente no fue emitido por la autoridad competente.

El Auxiliar de Atención Ciudadana requisita la ficha de atención, anotando la leyenda “Para revisión documental”, la cual integra junto con los Medios de Identificación para su entrega al Responsable de Módulo, así mismo, se le indica al ciudadano que pase al área de espera, en lo que es llamado.

<sup>2</sup> Para la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el concepto de acta extemporánea se considera cuando el registro ante Registro Civil, se realizó un año antes de cumplir 18 años.

<sup>3</sup> Para el caso de trámites de inscripción por Proceso Electoral Federal o Local, se considerará la edad de 17 años, garantizando que cuente con 18 al día de la jornada electoral de que se trate.

## 1.1. Actividades del Responsable de Módulo.

### A) Revisión de Documentos.

Como parte de las atribuciones que tiene el Responsable de Módulo, se encuentra la de verificar que los documentos que presenta el ciudadano, cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Medios de Identificación aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, sin que ello implique determinar la legalidad de éstos.

En éste sentido, una vez que recibe por parte del Auxiliar de Atención Ciudadana los Medios de Identificación y la ficha de atención con la leyenda “Para revisión documental”, debe realizar una validación de la documentación que presenta, considerando aspectos tales como:

- ~ Que la documentación sea original.
- ~ Que la documentación sea Vigente.
- ~ La Información que presenta el documento.
- ~ La consistencia en los datos registrados.

Para ello se debe considerar lo establecido en la “*Guía para la revisión de documentos*” (anexo 1).

Resultado de la revisión de los documentos, procede a la requisición de la “**Matriz de Validación del medio de identidad**” (ver cuadro 1), la cual al final permitir evaluar la consistencia de la información.

Es importante mencionar que se debe colocar una “X” en cada apartado según corresponda.

Posteriormente la “**Matriz de Validación del documento con fotografía**” (ver cuadro 2).

**Matriz de Validación del medio de identidad**

Acta de Nacimiento										
No. Cons.	Acta Extemporanea	Contiene tramas de Seguridad		Información del Registro correcto		Correspondencia entre CRIP/CURP vs		Información legible (sin alteraciones)		Mas de un documento contiene la misma información
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

**Cuadro 1**

**Matriz de Validación del documento con fotografía**

Documento de Identificación con Fotografía											
No. Cons.	Los testigos son familiares (Padres, Hermanos, Tios, Primos, Abuelos, Pareja, Hijos)		Imagen del ciudadano consistente		Número de control consistentes		Información del documento consistente		Información legible (sin alteraciones)		Mas de un documento contiene la misma información
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

**Cuadro 2**

Resultado de la Matriz.

De acuerdo al resultado de los indicadores de la matriz, se procede a marcar en la ficha de atención, si se aplica un trámite ordinario o si se marca la opción para “Revisión documental” de acuerdo a lo establecido en la “Matriz de Resultado de validación de la documentación” (ver cuadro 3).

**Matriz de Resultado de validación de la documentación**

Documento	Acta Extemporánea	Información Consistente	Trámite
Acta de Nacimiento	Si	Si	Revisión Documental
	Si	No	Revisión Documental
	No	Si	Ordinario
	No	No	Revisión Documental

Documento	Imagen del ciudadano consistente con el documento	Información Consistente	Trámite
Documento de Identificación con Fotografía	Si	Si	Ordinario
	Si	No	Revisión Documental
	No	Si	Revisión Documental
	No	No	Revisión Documental

**Cuadro 3**

Así mismo, para los casos en que se determine que el documento requiere una revisión documental, debe informarlo al ciudadano, indicándole la inconsistencia detectada y que el Instituto realizará una verificación de su documento, para lo cual a concluir su trámite se imprimirá una aviso, en donde se informará a donde debe acudir para aclarar su situación registral.

Adicionalmente y con apoyo del **displays de escritorio y de otros elementos de difusión**, se debe de sensibilizar al ciudadano en relación a la obtención de la Credencial para Votar, el objetivo de ésta y que sólo se otorga a los ciudadanos mexicanos; así como de las sanciones a las que se puede hacer acreedor.

Producto de la información proporcionada al ciudadano y el resultado del análisis, se pueden presentar las siguientes situaciones:

Resultado	Acción
La persona desiste de realizar el trámite	Se informa al Vocal del RFE en la Junta Local.
Aplicación del Trámite Ordinario	Entrega al Operador de Equipo Tecnológico la documentación del ciudadano, para que proceda a realizar el trámite de manera normal.
Aplicación del Trámite con "Revisión Documental"	Anota en la Ficha de Atención "Revisión Documental", y entrega la documentación al Operador de Equipo Tecnológico, para que proceda a realizar el trámite.

## 1.2. Actividades del Operador del Equipo Tecnológico.

### Captura del trámite.

El Operador de Equipo Tecnológico realiza la captura del trámite, de acuerdo a lo establecido en el *Manual para la Operación de Módulo de Atención Ciudadana Tomo II*.

Una vez que se capturaron los Medios de Identificación, cuando exista una diferencia de 17 años o más entre el año nacimiento y de registro, el sistema manda un mensaje indicando que se trata de un documento extemporáneo.

The screenshot shows a software interface with a tabbed menu at the top: 'Generales', 'Imágenes', 'Georeferencia', 'Domicilio', 'Movimiento', 'Identificación', and 'Declaratoria'. The 'Identificación' tab is active. Below the menu, there are several input fields with asterisks indicating required fields: 'Medio de identificación' (dropdown menu), 'Número de acta o folio' (text box), 'Año de registro' (text box), 'E' (text box), 'Municipi' (text box), 'Funcionario que autoriza' (text box), 'Fecha de expedición' (text box with format 'dd/mm/aaaa'), and 'Documento de identidad con fotografía' (dropdown menu). A modal dialog box is centered on the screen with the title 'Medio de identificación Extemporáneo'. It contains two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'.

De ser correcto, se selecciona la opción “Aceptar” para continuar con la captura del trámite o “Cancelar” para verificar la información.

Si en la **“Ficha de Atención”** tiene la leyenda **“Revisión Documental”**, en el apartado de declaratoria, debe seleccionar la opción correspondiente, como se muestra a continuación.

REGISTRO DE SOLICITUD - Captura de declaratoria

Generales | Imágenes | Georeferencia | Domicilio | Movimiento | Identificación | Declaratoria

Me comprometo a entregar la Credencial para Votar correspondiente a mi trámite anterior, cuando obtenga la Credencial para Votar producto del trámite que estoy solicitando.

Manifiesto que no cuento con la Credencial para Votar de mi trámite anterior porque me fue robada.

Manifiesto que no cuento con la Credencial para Votar de mi trámite anterior porque la extravié.

Manifiesto que no cuento con la Credencial para Votar de mi trámite anterior porque no la recogí.

Documentación anexa    Clave única de elector     Número de emisión

Para revisión documental

Observaciones

Anterior    Imprimir    Salir

Al finalizar el trámite, el sistema imprime el *“Aviso de Trámite Identificado para Revisión Documental”* (anexo 2), el cual debe entregar al ciudadano para invitarlo a que acuda con su documentación, a la oficina de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital (Vocalía del RFEJD), para aclarar su situación.

Se digitaliza el *“Aviso de Trámite Identificado para Revisión Documental”* mediante el SIIRFE-MAC.

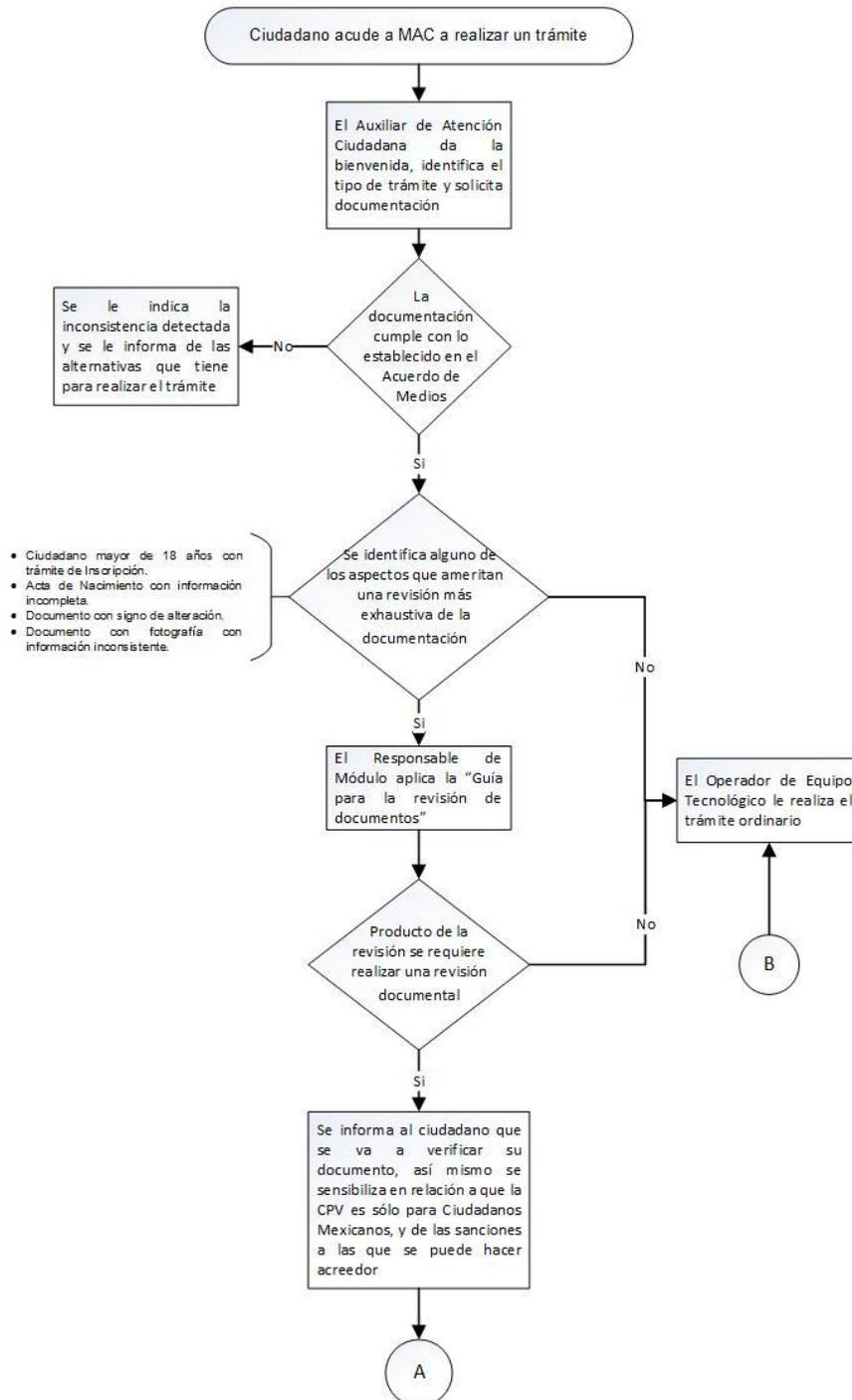
### 1.3. Actividades en la Vocalía del RFEJD.

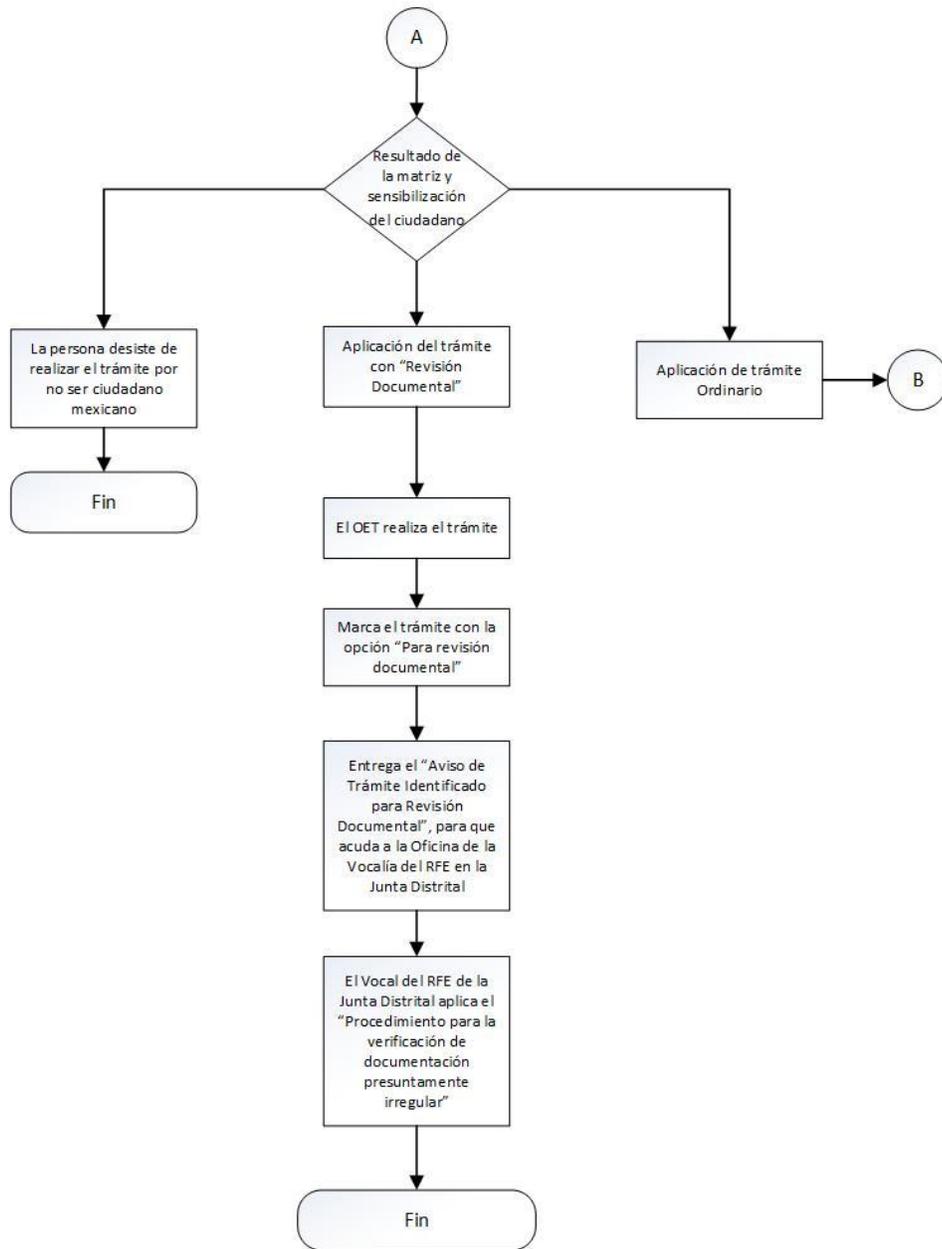
El Vocal del RFE en la Junta Distrital, debe revisar en el sistema los casos de los ciudadanos identificados para revisión documental, de conformidad con el *“Procedimiento para la Verificación de Documentación Presuntamente Irregular”*.

## 2. Diagrama de Flujo.

### 2.1. Atención a ciudadanos con Actas de Nacimiento Extemporáneas.

#### Atención a Ciudadanos con Actas de Nacimiento Extemporáneas





### 3. Plan de Supervisión.

Con el objetivo de corroborar en campo la aplicación de los procedimientos operativos, se establece esta vertiente para supervisar los MAC y Vocalías del RFE de las JD en las que se registran estos casos, para lo cual se propone lo siguiente:

Elaborar un Plan de supervisión en tres niveles

- Oficinas Centrales
- Vocal del RFE y estructura de actualización de la Junta Local
- Vocal del RFE de la Junta Distrital

#### **Objetivos**

- Evaluar la instrumentación de los procedimientos operativos.
- Detectar las mejoras a los procedimientos para inhibir la solicitud de la Credencial de ciudadanos con datos irregulares.

Para lo cual se debe utilizar el mismo instrumento que se ha determinado para tal efecto, centrandó la supervisión en los siguientes aspectos:

- ✓ Revisión de los documentos por parte del AAC.
- ✓ Verificación de la *Matriz de Revisión de Documentos*.

#### 4. Estrategia de Difusión

Con el propósito de inhibir la obtención de la Credencial para Votar de ciudadanos que no son mexicanos, se propone una vertiente que contempla una estrategia de difusión acompañada de materiales gráficos para su exhibición, en los MAC, Vocalías del RFE y otros lugares que se identifiquen idóneos.

Elaborar una Estrategia de difusión focalizada.

##### **Objetivo**

- Informar a la ciudadanía, funcionarios del Instituto y del Registro Civil, que es un delito alterar el Registro Federal de Electores y las sanciones a las que se hacen acreedor.

##### **Plan de medios**

- Radio.
- Prensa escrita
- Impresos
- Perifoneo
- Comunicación Interpersonal

Véase anexo 3



# Anexos



# Anexo 1

## Guía para la revisión de documentos

A) Actas de Nacimiento:

- i. Verificar el papel seguridad del acta de nacimiento.
- ii. Analizar las características visibles.

### 1. Tramas de seguridad



**1. Folio de impresión,  
Medida de seguridad 1:**

Número impreso con tinta penetrante como medida de seguridad para el control en la distribución de los formatos.

**2. Denominación del Documento:**

Que prueba la identidad jurídica de la persona.

**3. Datos de identidad:**

Nombre, apellidos, sexo, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento:

Número de caracteres:

- 50 para nombre
- 50 para primer apellido
- 50 para segundo apellido

**4. Filiación:**

Vínculo jurídico civil y/o consanguíneo del registrado(ejemplo: nombre de los padres o tutores), Apellidos, Nacionalidad y CURP

El orden de los apellidos se colocarán con la relación en la que aparezcan asentados los datos de la persona que ostente la filiación, en términos de lo disponga la normatividad estatal al respecto.

**5. Anotaciones marginales:**

Modificaciones jurídico-administrativas del registro originario.

**6. Medida de seguridad 2:**

Código bidimensional que contiene encriptada la información del documento.

**7. Leyenda: Soy México:**

Marca de agua.

**8. Medida de seguridad 3:**

Código de Verificación. Se incluye código de barras y liga en donde se podrá consultar la validez del documento.

**9. Leyenda de Instrucciones:**

Enunciado por medio del cual se indica la página electrónica en donde podrá validarse la información del acta.

01. Folio de Impresión  
**00000000**

02. Identificador Electrónico  
**29037000120160000008**

03. Estados Unidos Mexicanos

04. Acta de Nacimiento

05. Clave Única de Registro de Población  
**MARP300104MTLRMR03**

06. Número de Certificado de Nacimiento  
...

07. Entidad de Registro  
**TLAXCALA**

08. Municipio de Registro  
**ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS**

09. Fecha de Registro	10. Libro	11. Número de Acta
<b>06/01/1930</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

12. Datos de la Persona Registrada

<b>MARIA PRICILIANA</b>	<b>MARQUES</b>	<b>ROMERO</b>
13. Nombre(s)	14. Primer Apellido	15. Segundo Apellido
<b>MUJER</b>	<b>04/01/1930</b>	<b>ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS TLAXCALA</b>
16. Sexo	17. Fecha de Nacimiento	18. Lugar de Nacimiento

19. Datos de Filiación de la Persona Registrada

<b>1º CARMEN</b>	<b>MARQUES</b>	<b>---</b>	<b>MEXICANA</b>	<b>---</b>
20. Nombre(s)	21. Primer Apellido	22. Segundo Apellido	23. Nacionalidad	24. CURP
<b>2º MARIA DELFINA</b>	<b>ROMERO</b>	<b>---</b>	<b>MEXICANA</b>	<b>---</b>
25. Nombre(s)	26. Primer Apellido	27. Segundo Apellido	28. Nacionalidad	29. CURP

30. Anotaciones Marginales

31. Sin anotaciones marginales.

32. Certificación

33. Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 573 del Código Civil del Estado de Tlaxcala. La presente acta fue firmada con una Firma Electrónica Avanzada y una firma digital autógrafa, ambas vigentes a la fecha de expedición, las cuales tienen validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en materia.

34. A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016. DOY FE

35. Firma Electrónica Avanzada

36. Código de Verificación  
**12903700011930000011**

37. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
**LIC. ROSA ISELA LANGLE HERNÁNDEZ**

38. Código QR

39. El contenido de esta acta puede ser verificado en la siguiente página web: <http://acta.mex.gob.mx/validar/FENAFPO/ActaMex> capturando el Código de Verificación. Para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del Código QR.

**10. Identificador electrónico,  
Medida de seguridad 4:**

Número de control de las impresiones de cada formato único, permitiendo su validación en línea; dicho número distingue un acta impresa de otra. (cambio de denominación) Establece la entidad, municipio y oficina de registro, año de expedición y número consecutivo de cada copia certificada expedida.

**11. Elementos del registro:**

De la identidad jurídica. CURP; llave de acceso; No. de Folio del certificado expedido por SALUD; Entidad Federativa de registro; Municipio de registro; Fecha de Registro, Libro y Número de Acta.

**12. Base legal:**

Marco jurídico para la expedición del documento de identidad, así como la fecha de emisión de la copia certificada del acta.

**13. Medida de seguridad 5:**

Firma Electrónica Avanzada del RC que certifica la existencia y da validez del documento de identidad.

**14. Medida de seguridad 6:**

Código QR para verificar la información del documento a través de diversos dispositivos.

**15. Nombre y cargo del Oficial o Juez del Registro Civil que certifique el acto.**

## 2. Datos del Documento

Verificar el número de libro, número de foja, número de acta y fecha de registro.

Cuando el número de libro es mayor a dos dígitos

La cantidad de fojas que se conforman un libro es mayor a tres dígitos

LIBRO: 13	ACTA: 2494	FOJA: 165879	FECHA DE
TAPACHULA, TAPACHULA, CHIAPAS			
LUGAR DE REGISTRO:			

456	FECHA DE REGISTRO: 30-DICIEMBRE-1977
CHIAPAS	



El Registro Civil, habitualmente deja de laborar 15 días antes del fin de año.

### 3. Información de fechas.

Analizar la conformación del CRIP o CURP con respecto a la fecha de registro y de nacimiento del ciudadano.

165879	<b>FECHA DE REGISTRO:</b>	<b>3-DICIEMBRE-1988</b>	→ Año de registro 1988
JLA, CHIAPAS			
RO			
<b>SEXO : MASCULINO</b>			
HORA : 10:00		PRESENTADO : VIVO	
C.R.I.P. : 070890	86024942	C.U.R.P. : LOAJ	→ Año de registro para la conformación del CRIP 1986

FOLIO A07 0050466		Identificador Electrónico 07087000120160001455	
Estados Unidos Mexicanos		Clave Única de Registro de Población GOM790332MCSN8000	
Acta de Nacimiento		Número de Certificado de Nacimiento ---	
Enidad de Registro CHIAPAS		Municipio de Registro SUCHIATE	
Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	23/08/1979	1	676
Datos de la Persona Registrada			
SCATRIE	VALEZ	MORALES	
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
FEMENINO	23 DE MARZO 1979	SUCHIATE	
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	
Datos de Filiación de la Persona Registrada			
RAMIREZ	RAMIREZ	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:
---	---	---	CURP:
ROSELP	ROSELP	MEXICANA	---
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:
Anotaciones Marginales:		Certificación:	
En inscripciones marginales.		Se exhibe la presente copia controlada, con fundamento en el artículos 34, 35.26 y 37 de Código Civil del Estado de Chiapas.	
		A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016. DOY FE.	
Firma Electrónica Avanzada:			

Acta emitida en cajero con CURP el 2 de diciembre de 2016, y la fecha de inscripción al Registro de Población es el 8 de diciembre del mismo año

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
CLAVE GOM790332MCSN8000
NOMBRE VALEZ SCATRIE MORALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN 08/12/2016 FOLIO 214040010

#### 4. Datos con alteraciones (tipo de letra, impresión de la información, ubicación, etc.).

Analizar detalladamente el contenido del acta de nacimiento, para observar si tiene alteraciones visibles (alteración de datos) y a contraluz.

Diferente tipo de número

CERTIFICO: QUE EN EL LIBRO No. 01 D

EN LA FOJA No. 121 FTE.

SE ENCUENTRA

04 DE AGOSTO DE 1963.- LEVANTA

DEL REGISTRO CIVIL CENOBIO RODAS S.-(RETIRO)

EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

**ACTA DE NACIMIENTO**

NOMBRE ELIZABETH PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO 24 / 05 / 1962 ( VEINTICUATRO DE MAYO DEL M

#### 5. Documentos similares.

Verificar el número de oficialía, municipio o estado de procedencia del acta de nacimiento.

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34, 35, 36, 37, 40 Y 45 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE HUIXTLA

A LOS 28 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO,  
DOY FE.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIAPAS

24440670-C30AFC1B38F85658234BC76EE2A9F248CC299B8F

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

C. FLOR DE MARIA COELLO TREJO. FIRMA

NOMBRE

A LOS 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada:

Director General de Registro Civil  
**C. FLOR DE MARIA COELLO TREJO**

Código QR

Código QR

A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada:

Director General de Registro Civil  
**C. FLOR DE MARIA COELLO TREJO**

Código QR

El contenido del acta puede ser verificado en la siguiente liga: <http://201.175.34.111/ActaMex/Consultafirma.jsp> capturando el código de verificación para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

Al/Consultafirma.jsp capturando el identificador e iconos que se encuentran en la parte superior derecha del QR.

B) Documentos de Identificación con fotografía.

### 1. Imagen del Ciudadano

Validación de la información de la persona con los datos e imagen.

La dirección de la escuela **PREPARATORIA EDUARDO JAVIER ALBORES GONZALEZ**  
Régimen **OFICIAL** Clave **07EBH008Z** Turno **VESPERTINO** CERTIFICA que:  
**SEGUN YACMIN OSORIO DOMINGUEZ 'ANO'** con No. de Control **1046092173** acredito el plan  
de estudios vigentes de BACHILLERATO con area de salida en **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
de **AGOSTO** de **2003** a **JULIO** de **2006** con los resultados que a continuación se anotan:

Gobierno del Estado de Chiapas  
Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Estatal  
Dirección de Educación Media  
Escuela Preparatoria  
Eduardo Javier Albores González  
Clave: 07EBH008Z IV

La imagen de la fotografía es muy reciente en relación al periodo de estudios.

### 2. Consistencia de la información.

Información contenida en el documento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

CE-01-S-11

La dirección de la escuela **PREPARATORIA DEL ESTADO**  
Régimen **OFICIAL** Clave **07EBH0034w** Turno **VESPERTINO** CERTIFICA que:  
**SEGUN YACMIN OSORIO DOMINGUEZ 'ANO'** con No. de Control **129687341** acredito el plan  
de estudios vigentes de BACHILLERATO con area de salida en **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
de **AGOSTO** de **2006** a **JULIO** de **2009** con los resultados que a continuación se anotan:

El número de control del formato corresponde al año 2011.

El periodo de estudios es del 2009.

La dirección de la escuela **PREPARATORIA** con No. de Control **1046092173** acredita el plan de estudios vigentes de BACHILLERATO con área de salida en **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES** de **AGOSTO** de **2003** a **JULIO** de **2006** con los resultados que a continuación se anotó:

QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	calificación	observaciones		calificación	observaciones
	cifra	letra		cifra	letra
MATEMÁTICAS V	7	SIETE	MATEMÁTICAS VI	8	OCHO
ESTADÍSTICA I	10	DIEZ	ESTADÍSTICA II	10	DIEZ
FÍSICA III	7	SIETE	FÍSICA IV	8	OCHO
QUÍMICA III	10	DIEZ	QUÍMICA IV	10	DIEZ
BIOLOGÍA II	10	DIEZ	BIOLOGÍA III	9	NUEVE
ECOLOGÍA II	9	NUEVE	BIOQUÍMICA	10	DIEZ
CIENCIAS DE LA SALUD I	10	DIEZ	CIENCIAS DE LA SALUD II	10	DIEZ
PSICOLOGÍA I	10	DIEZ	PSICOLOGÍA II	10	DIEZ
<b>PROMEDIO GENERAL</b>			<b>8.6</b>		

El tipo de materias que cursó, no corresponde con el área de salida del bachillerato.

Documentos con calificaciones y promedios iguales.

CUARTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	calificación	observaciones		calificación	observaciones
	cifra	letra		cifra	letra
MATEMÁTICAS IV	6	SEIS	MATEMÁTICAS VI	8	OCHO
BIOLOGÍA I	9	NUEVE	ESTADÍSTICA II	10	DIEZ
ECOLOGÍA I	10	DIEZ	FÍSICA IV	8	OCHO
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO Y DE CHIAPAS	8	OCHO	QUÍMICA IV	10	DIEZ
ADMINISTRACIÓN II	9	NUEVE	BIOLOGÍA III	9	NUEVE
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN II	10	DIEZ	BIOQUÍMICA	10	DIEZ
TALLER DE LECTURA IV	9	NUEVE	CIENCIAS DE LA SALUD II	10	DIEZ
TALLER DE REDACCIÓN IV	9	NUEVE	PSICOLOGÍA II	10	DIEZ
INGLÉS IV	9	NUEVE			
<b>PROMEDIO GENERAL</b>			<b>8.6</b>		

CUARTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	calificación	observaciones		calificación	observaciones
	cifra	letra		cifra	letra
MATEMÁTICAS IV	6	SEIS	MATEMÁTICAS VI	8	OCHO
BIOLOGÍA I	9	NUEVE	ESTADÍSTICA II	10	DIEZ
ECOLOGÍA I	10	DIEZ	FÍSICA IV	8	OCHO
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO Y DE CHIAPAS	8	OCHO	QUÍMICA IV	10	DIEZ
ADMINISTRACIÓN II	9	NUEVE	BIOLOGÍA III	9	NUEVE
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN II	10	DIEZ	BIOQUÍMICA	10	DIEZ
TALLER DE LECTURA IV	9	NUEVE	CIENCIAS DE LA SALUD II	10	DIEZ
TALLER DE REDACCIÓN IV	9	NUEVE	PSICOLOGÍA II	10	DIEZ
INGLÉS IV	9	NUEVE			
<b>PROMEDIO GENERAL</b>			<b>8.6</b>		

CUARTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	calificación	observaciones		calificación	observaciones
	cifra	letra		cifra	letra
MATEMÁTICAS IV	6	SEIS	MATEMÁTICAS VI	8	OCHO
BIOLOGÍA I	9	NUEVE	ESTADÍSTICA II	10	DIEZ
ECOLOGÍA I	10	DIEZ	FÍSICA IV	8	OCHO
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO Y DE CHIAPAS	8	OCHO	QUÍMICA IV	10	DIEZ
ADMINISTRACIÓN II	9	NUEVE	BIOLOGÍA III	9	NUEVE
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN II	10	DIEZ	BIOQUÍMICA	10	DIEZ
TALLER DE LECTURA IV	9	NUEVE	CIENCIAS DE LA SALUD II	10	DIEZ
TALLER DE REDACCIÓN IV	9	NUEVE	PSICOLOGÍA II	10	DIEZ
INGLÉS IV	9	NUEVE			
<b>PROMEDIO GENERAL</b>			<b>8.6</b>		

CUARTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
	calificación	observaciones		calificación	observaciones
	cifra	letra		cifra	letra
MATEMÁTICAS IV	6	SEIS	MATEMÁTICAS VI	8	OCHO
BIOLOGÍA I	9	NUEVE	ESTADÍSTICA II	10	DIEZ
ECOLOGÍA I	10	DIEZ	FÍSICA IV	8	OCHO
ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO Y DE CHIAPAS	8	OCHO	QUÍMICA IV	10	DIEZ
ADMINISTRACIÓN II	9	NUEVE	BIOLOGÍA III	9	NUEVE
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN II	10	DIEZ	BIOQUÍMICA	10	DIEZ
TALLER DE LECTURA IV	9	NUEVE	CIENCIAS DE LA SALUD II	10	DIEZ
TALLER DE REDACCIÓN IV	9	NUEVE	PSICOLOGÍA II	10	DIEZ
INGLÉS IV	9	NUEVE			
<b>PROMEDIO GENERAL</b>			<b>8.6</b>		

07839 ALES O DEPORTIVAS

17357 ALES O DEPORTIVAS

5671 ALES O DEPORTIVAS

8832 ALES O DEPORTIVAS



## **Anexo 2**

AVISO DE TRÁMITE IDENTIFICADO PARA REVISIÓN DOCUMENTAL  
INVITACIÓN PARA ACLARACIÓN CIUDADANA

(Nombre de la entidad), (día) de (mes) de (año).

C. (NOMBRE DEL CIUDADANO)  
(DOMICILIO)  
PRESENTE

Estimado(a) ciudadano(a), usted realizó el trámite de (tipo de trámite) con fecha (dd-mm-aaaa), en el Módulo de Atención Ciudadana número (Clave MAC).

Derivado del análisis de los documentos proporcionados, se detectó que la información registrada presenta inconsistencias.

Con el fin de aclarar la variación señalada, se le invita para que, en un plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la entrega del presente aviso, acuda en compañía de dos testigos, a la oficina distrital del INE, ubicada en: (domicilio de la Vocalía del RFE de la Junta Distrital Ejecutiva).

A la cita, deberá acudir con la documentación original que presentó al momento de realizar su trámite, una identificación con fotografía vigente y la documentación complementaria para acreditar sus datos personales; de igual forma sus testigos, deberán llevar consigo una identificación oficial vigente.

Para agilizar su atención, se sugiere programar su cita en el teléfono: (teléfono de la Vocalía del RFE de la Junta Distrital Ejecutiva).

La expedición de la Credencial para Votar, estará sujeta al análisis de la aclaración que se sirva realizar.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 54, p.1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

(FIRMA DEL VOCAL DEL RFE DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA)

EL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
DE LA (CLAVE DTTO.) JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN (NOMBRE DE LA ENTIDAD)  
(NOMBRE DEL VOCAL DEL RFE DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA)

X

AVISO DE TRÁMITE IDENTIFICADO PARA REVISIÓN DOCUMENTAL  
INVITACIÓN PARA ACLARACIÓN CIUDADANA

En (nombre de la entidad), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54, p.1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; siendo las (hh:mm) horas, del día (dd) de (mm) de (aaaa), el suscrito C. (operador del equipo que levantó el trámite), adscrito al Módulo de Atención Ciudadana número (clave MAC) perteneciente a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la (cve. dtto.) Junta Distrital Ejecutiva en (nombre entidad), hace entrega del Aviso de Aclaración Ciudadana, que consta de una foja útil, para los efectos contenidos en la misma.

El ciudadano firma como constancia de haber recibido la Invitación de Aclaración Ciudadana.

a) Ciudadano (a):

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Firma

b) Causas de no entrega:

  
Código

1. El Ciudadano(a) se negó a recibir el Aviso.
2. El Ciudadano(a) recibió el Aviso y se negó a firmar.

c) Funcionario

\_\_\_\_\_  
Nombre



## **Anexo 3**



**Estrategia de Información  
Sólo para mexicanos 2017**

Abril de 2017

# 1. Antecedentes

Tomando en cuenta la recurrente solicitud de la Credencial para Votar por parte de personas que no cumplen el requisito de ser ciudadanos mexicanos, que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), se observa la necesidad de realizar acciones de información y alerta a los inmigrantes extranjeros que recorren el territorio nacional o se asientan en alguna localidad del mismo, y que no son mexicanos por nacimiento o naturalización, para que eviten solicitar su alta en el Padrón Electoral y, con ello, obtengan una Credencial para Votar.

Al respecto, el Artículo 34<sup>4</sup> de la CPEUM y el Artículo 3<sup>5</sup> de la LEGIPE, definen como ciudadanos mexicanos a aquellas personas que poseen la calidad de mexicanos (por nacimiento o naturalización), tienen 18 años o más de edad y un modo honesto de vivir.

Igualmente, conforme lo señala el Artículo 128<sup>6</sup> de la LEGIPE, el Padrón Electoral tendrá la información de los ciudadanos mexicanos, independientemente de que residan en territorio nacional o en el extranjero, y de acuerdo con los Artículos 135 y 136<sup>7</sup> de la LEGIPE, para incorporarse en el Padrón Electoral, los ciudadanos deben presentar ante los funcionarios de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del Instituto Nacional Electoral (INE), su acta de nacimiento o un documento de identidad nacional expedido por la autoridad correspondiente.

En complemento a lo anterior, es necesario expresar que el Código Penal Federal estipula, en sus artículos 243, 244, 245 y 247<sup>8</sup> como delitos el presentar un

---

<sup>4</sup> **CPEUM; Art. 34:** “Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.”

<sup>5</sup> **LEGIPE; Art. 3,** Párrafo 1, inciso d: “Ciudadanos: Las personas que teniendo la calidad de mexicanos reúnan los requisitos determinados en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

<sup>6</sup> **LEGIPE; Art. 128,** Párrafo 1: “En el Padrón Electoral constará la información básica de los varones y mujeres mexicanos, mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 135 de esta Ley, agrupados en dos secciones, la de ciudadanos residentes en México y la de ciudadanos residentes en el extranjero”.

<sup>7</sup> **LEGIPE; Art. 135,** Párrafo 2: “Para solicitar la credencial para votar, el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados”; **Art. 136,** párrafo 2: “Para solicitar la credencial para votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados”.

<sup>8</sup> **Código Penal Federal; Art. 243:** “El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa”; **Art. 244:** “El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes: (...) Alterando el contexto de un documento verdadero, después de concluido y firmado, si esto cambiare su sentido sobre alguna circunstancia o punto substancial, ya se haga añadiendo, enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o cláusulas, o ya variando la puntuación; (...) Añadiendo o alterando cláusulas o declaraciones, o asentando como ciertos hechos falsos, o como confesados los que no lo están, si el documento en que se asientan, se extendiere para hacerlos constar y como prueba de ellos; (...) Elaborando placas, gafetes, distintivos, documentos o cualquier otra identificación oficial, sin contar con la autorización de la autoridad correspondiente”. **Art. 245:** “Para que el delito de falsificación de documentos sea sancionable como tal, se necesita que concurren los requisitos siguientes: Que el falsario se proponga sacar algún provecho para sí o para otro, o causar perjuicio a la sociedad, al Estado

documento oficial que ha sido falsificado o modificado sin consentimiento de la autoridad, así como el declarar con falsedad ante autoridad diferente a la judicial.

Por ello, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) está elaborando un proyecto integral para inhibir la solicitud de la Credencial para Votar, por parte de inmigrantes extranjeros.

Como parte de este proyecto, es importante desarrollar una Estrategia de información que le indique a los inmigrantes extranjeros la imposibilidad para realizar cualquier trámite registral en los MAC del INE, alertándolos sobre las consecuencias que esta acción pudiera generarles en su persona y libertad.

## 2. Problemática

Al realizar un análisis sobre la diferencia entre el año de nacimiento y el año que se registró en los ciudadanos que se inscribieron al Padrón Electoral, realizado durante los años 2015 y 2016<sup>9</sup>, la Coordinación de Operación en Campo, dependiente de la DERFE, detectó los siguientes

Existe, de forma relevante, la solicitud de inscripciones al Padrón Electoral, de ciudadanos que tardaron 18 años o más para obtener su acta de nacimiento, principalmente en los grupos de edad más jóvenes de varios de los municipios fronterizos, al menos en comparación con la estructura por edad de estas inscripciones a escala nacional.

Igualmente, en diferentes MAC se ha detectado que existen personas que presentan, como identificación de la nacionalidad, actas de nacimiento extemporáneas que presentan datos incompletos, tales como información de los padres o el registro se realiza días o meses antes de cumplir la mayoría de edad que establece el Artículo 34 de la CPEUM.

Al respecto, después de realizar una consulta con las oficinas del registro Civil se detectó que algunas actas que presentaban estas características no tenían registro en los libros correspondientes, el registro aparecía en una foja diferente a la señalada en el acta o en registro aparece en libros, pero con datos incompletos.

---

o a un tercero; que resulte o pueda resultar perjuicio a la sociedad, al Estado o a un particular, ya sea en los bienes de éste o ya en su persona, en su honra o en su reputación, y que el falsario haga la falsificación sin consentimiento de la persona a quien resulte o pueda resultar perjuicio o sin el de aquella en cuyo nombre se hizo el documento". **Art. 247:** "Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad".

<sup>9</sup> Documento "Análisis de la diferencia entre el año de nacimiento y el año de registro de éste, de los ciudadanos que se inscribieron al padrón en el período de enero de 2015 a septiembre de 2016; 11 de octubre de 2016", elaborado por la Dirección de Estadística de la Coordinación de Operación y Seguimiento, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; páginas 14-17.

Igualmente, se ha detectado que algunos ciudadanos que presentan este tipo de actas suelen identificarse con documentos expedidos en el extranjero o con la Tarjeta de Residencia Permanente que emite el Instituto Nacional de Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Ante esta situación, es necesario hacer público a la población que acuda a los MAC del INE, las consecuencias penales que tiene el solicitar una identificación oficial mexicana, como la Credencial para Votar, utilizando documentos apócrifos y declarando con falsedad ante una autoridad, como es el caso del INE.

### **3. Objetivo**

Informar a la ciudadanía que la solicitud de la Credencial para Votar es exclusivamente para ciudadanos mexicanos y alertar a la población, principalmente a los inmigrantes extranjeros, sobre las consecuencias que puede tener el presentar documentos apócrifos y/o declarar con falsedad para obtener dicha Credencial.

### **4. Propuesta de productos por medio**

La presente Estrategia considera que, al tratarse de una temática dirigida, específicamente, a población extranjera inmigrante o residente en el territorio nacional, pero que aún no tramita su nacionalización como ciudadanos mexicanos, los medios y productos a trabajar deben ser focalizados a puntos específicos de información.

Por ello, los medios y productos propuestos son los siguientes:

#### **4.1 Televisión**

Este medio se considera solamente para la emisión de mensajes en monitores de los MAC, en circuitos cerrados de televisión de terminales de autobuses foráneos y aeropuertos, así como en canales muy regionales, ubicados principalmente en la frontera sur del país y en municipios en los que se ha detectado la incidencia de trámites inadecuados.

Los productos propuestos son:

- Spot de televisión.
- Cápsula de televisión.
- Textos para la emisión de comentarios de comunicadores al aire.

## **4.2 Radio**

Al igual que en televisión, este medio se sugiere para la transmisión de mensajes en radiodifusoras locales.

Los productos propuestos son:

- Spot de radio.
- Cápsulas de radio.
- Textos para ser leídos por locutores.

## **4.3 Impresos**

Este medio permite ofrecer información detallada y llamativa; su uso debe considerar contenidos breves, muy claros y directos, así como ilustraciones que, por sí mismas, atraigan la atención y ejemplifiquen los contenidos de los mismos.

Su instrumentación debe considerar la distribución de estos materiales, principalmente, en los MAC, terminales de autobuses foráneos, oficinas de migración mexicanas, oficinas del Registro Civil e instituciones de atención y ayuda a migrantes.

Los productos sugeridos son:

- Cartel, en dos o tres versiones complementarias, dependiendo el destino que se le dé al mismo.
- Display de escritorio, que se coloque en las estaciones de trabajo de los MAC.

## **4.4 Exteriores**

Este medio será útil como llamada de atención para los inmigrantes que ingresen al país o aquellos que ya se encuentren en las localidades que registren un mayor número de inscripciones con actas de nacimiento extemporáneas.

Su aplicación debe tomar en cuenta que los materiales tienen que ser llamativos y atraer con una palabra o frase que motive su lectura; los contenidos deberán ser muy breves y directos; en caso de que sean productos rotulados, es preferible que no cuenten con imágenes, pero si se trata de materiales impresos, pueden acompañarse de un gráfico explícito, que ejemplifique los contenidos.

Los productos sugeridos son:

- Cartelera espectacular, para ser colocada en puntos de afluencia y tránsito de inmigrantes.
- Manta vinílica, para su ubicación en puntos cercanos a los MAC.
- Barda, a utilizarse en lugares en los cuales no sea posible poner una cartelera espectacular o una manta.
- Anuncios fijos o móviles ubicados en terminales de autobuses foráneos, de puertos marítimos o aeropuertos.

#### **4.5 Redes sociales**

Su instrumentación permite hacer llegar la información a través de páginas electrónicas de diferentes instituciones, así como de las principales redes sociales.

Para su instrumentación se sugiere la publicación y la búsqueda de concertación de los siguientes productos:

- Textos y diseños de mensajes para redes sociales.
- Diseño de banners.

## 5. Propuestas de materiales

Para informar a la ciudadanía sobre las diferentes temáticas, se proponen los siguientes materiales, por medio.

### **5.1 Propuesta de contenidos para desarrollar un spot de radio y televisión.**

Considerando que la producción de estos materiales puede ser desarrollada por la Agencia de Publicidad y la Casa Productora contratadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), área responsable de coordinar la Campaña de Difusión Institucional del INE, a continuación se presentan las líneas de comunicación que se sugiere trabajar para desarrollar estos productos.

- ✓ Alerta.
- ✓ La Credencial para Votar es solamente para ciudadanos mexicanos.
- ✓ Si no eres mexicano y tratas de obtenerla, estás cometiendo un delito grave.
- ✓ Recuerda: presentar documentos falsos o declarar mentiras puede causarte que pierdas tu libertad.
- ✓ No te arriesgues ni le des problemas a tu familia.
- ✓ Firma del INE

### **5.2 Propuesta de contenidos para desarrollar una cápsula de radio y televisión.**

Al igual que en los spots, aquí se proponen las líneas de comunicación que se sugieren como contenido básico de las cápsulas, para ser desarrolladas por la DECEyEC.

- ✓ Alerta.
- ✓ La Credencial para Votar es solamente para ciudadanos mexicanos.
- ✓ Para tramitarla es necesario presentar el original del Acta de nacimiento que avale la nacionalidad mexicana;
- ✓ Si no eres mexicano y tratas de obtenerla, estás cometiendo un delito grave.
- ✓ Al iniciar el trámite te pedirán tu Acta de Nacimiento y, si presentas un documento falso, estás cometiendo un delito.
- ✓ También, si le dices al funcionario del Módulo del INE que eres mexicano, estarás declarando con falsedad ante una autoridad mexicana, y este es otro delito.

- ✓ El Código Penal Federal mexicano estipula, en sus artículos 243, 244, 245 y 247, que se impondrán penas de prisión y multa a quien falsifique un documento oficial en perjuicio de la sociedad y/o el Estado, así como a aquella persona que, interrogada por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.
- ✓ Evítate problemas que te puedan privar de la libertad que ahora gozas.
- ✓ Si tienes un tiempo en México, planeas quedarte por un periodo mayor y necesitas un documento que ampare tu permanencia en México, acude al Instituto Nacional de Migración y solicita tu tarjeta de Residencia Permanente.
- ✓ Recuerda: presentar documentos falsos o declarar mentiras puede causarte que pierdas tu libertad.
- ✓ No te arriesgues ni le des problemas a tu familia.
- ✓ Firma del INE

### **5.3 Textos para comentarios de comunicadores y locutores.**

*Para tramitar la Credencial para Votar es necesario tener un Acta de Nacimiento o una Carta, Certificado o Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Naturalización, para que compruebes tu condición de ciudadano mexicano; si no cuentas con alguno de estos documentos, será imposible que puedas tramitar la Credencial.*

-- o --

*Se le informa a todos nuestros amigos inmigrantes que llegan de otros países que la Credencial para Votar expedida por el INE es exclusivamente para los mexicanos; evítense problemas y no traten de obtenerla, si no tienen la nacionalidad mexicana.*

-- o --

*Le recordamos a nuestros hermanos que han llegado de otros países que, si tratan de obtener la Credencial para Votar del INE sin ser mexicanos por naturalización, están incurriendo en un grave delito y pueden perder su libertad; evítense problemas y disfruten de su estancia en México.*

-- o --

*Si llegas a México para permanecer un periodo en nuestro territorio, no busques problemas: tramita tu Tarjeta de Residente Permanente en el Instituto Nacional de Migración; no intentes obtener una Credencial para Votar mexicana, porque este documento es exclusivo para ciudadanos mexicanos; evita tener graves problemas legales y disfruta tu estancia en nuestro país.*

### **5.4 Propuesta de carteles.**

En el caso de estos materiales, se sugieren los textos que podrían incluir cada uno de estos materiales.

Cartel 1.

# ¡ALERTA!

Si no te has nacionalizado mexicano,  
**no intentes sacar  
la Credencial para Votar.**



**ES UN DELITO GRAVE QUE TE PUEDE  
PRIVAR DE LA LIBERTAD.**

**INetel** | Llama sin costo:  
01 800 433 2000  
o consulta [ine.mx](http://ine.mx)  
f /inetelmx  
t @inetelmx

Contigo, México es más. Súmate.

**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Cartel 2.

# ¡CUIDA TU LIBERTAD!

Si tratas de obtener  
una **Credencial para Votar** sin ser mexicano  
**puedes ir a la cárcel.**



Si necesitas un documento para estar  
en territorio mexicano, acude  
al **Instituto Nacional de Migración.**



Llama sin costo:  
01 800 433 2000  
o consulta [ine.mx](http://ine.mx)

[/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx)  
[@inetelmx](https://twitter.com/inetelmx)

Contigo, México es más. Súmate.



Cartel 3.

# ¡NO TE ARRIESGUES!

La Credencial para Votar  
**es sólo para ciudadanos mexicanos.**



Si intentas obtenerla con  
**documentos falsos, cometes varios delitos.**



Llama sin costo:  
**01 800 433 2000**  
o consulta [ine.mx](http://ine.mx)

 /inetelmx  
 @inetelmx

Contigo, México es más. Súmate.



### 5.5 Propuesta de contenidos para exteriores.

Los textos propuestos para estos materiales son los siguientes:

#### Cartelera Espectacular / manta vinílica 1.



**¡ALERTA!**

Si no tienes la nacionalidad mexicana,  
**evita tratar de sacar  
la Credencial para Votar.**

**Es un delito grave que te puede  
privar de la libertad.**

Consulta [ine.mx](http://ine.mx) Contigo, México es más. Súmate.



#### Cartelera Espectacular / manta vinílica 2.



**¡NO TE  
ARRIESGUES!**

La Credencial para Votar  
**es sólo para ciudadanos mexicanos.**

Si intentas obtenerla con  
**documentos falsos, cometes varios delitos.**

Consulta [ine.mx](http://ine.mx) Contigo, México es más. Súmate.



Barda

# ¡ALERTA!

Si no te has nacionalizado mexicano,  
**no intentes sacar la Credencial para Votar.**

**Es un delito grave que te puede privar de la libertad.**

Consulta [ine.mx](http://ine.mx)

Contigo, México es más. Súmate.



Anuncios fijos o móviles.



# ¡ALERTA!

Si no tienes la nacionalidad mexicana,  
**evita tratar de sacar  
la Credencial para Votar.**

Si necesitas un documento para estar  
en territorio mexicano, acude  
al **Instituto Nacional de Migración.**

Consulta [ine.mx](http://ine.mx)

Contigo, México es más. Súmate.



## 5.6 Propuesta de contenidos para displays de escritorio.



## 5.7 Propuesta de contenidos para redes sociales

Mensaje 1:



Mensaje 2:



## 5.8 Mensajes de banners.

Los banners deben ser, también, ligas hacia la página institucional del INE y, de ser posible, al apartado que se refiera a la temática del banner.

### Banner 1:

**¡ALERTA!**  
Visitantes extranjeros:



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

La Credencial para Votar  
**es sólo para mexicanos.**



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

Si no cumples con este requisito,  
evita tratar de obtenerla.

**Puedes cometer graves delitos  
y perder tu libertad.**



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

Banner 2:

**¡NO TE  
ARRIESGUES!**

Puedes perder tu libertad.



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

Si te quedarás un tiempo en México,  
**no trates de obtener  
la Credencial para Votar.**



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

Si necesitas un documento  
para estar en territorio  
mexicano, acude al  
**Instituto Nacional de Migración.**



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

Banner 3:

**Inmigrante que radicas  
en México:**  
Si necesitas un documento  
para estar en el país,



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

**¡No trates de obtener  
la Credencial para Votar  
con documentos falsos!**



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

Cometerías un delito  
y podrías ir a la cárcel.  
**¡Evítate problemas graves!**



 **INE**  
Instituto Nacional Electoral

 INEtelmx

 @INEtelmx

## GLOSARIO

COC	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO
CPEUM	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CRIP	CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL
CURP	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
DECEyEC	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DERFE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
INE	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LGIPE	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
MAC	MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA
OET	OPERADOR DE EQUIPO TECNOLÓGICO
RM	RESPONSABLE DE MÓDULO
VRFEJD	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA DISTRITAL
VRFEJL	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA LOCAL